

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### PUEBLA DE SANABRIA

##### *Anuncio*

Decreto de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2023, por el que se delega firma de escrituras de compraventa en el Primer Teniente de Alcalde.

Se hace público, a los efectos del artículo 44 ROF, que por el Excmo. Sr. Alcalde, con fecha 18 de abril de 2023, se ha dictado el siguiente Decreto:

«Dada la necesidad de proceder, el próximo día 19 de abril de 2023, a la firma de dos escrituras de compraventa de fincas rústicas, tras la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos, y teniendo en cuenta que en dicha fecha esta Alcaldía se encontrará ausente del Municipio, y teniendo en cuenta que las facultades de representación de la Administración municipal corresponden a esta Alcaldía, se hace obligado delegar la firma de dichas escrituras de compraventa.

Por ello, y considerando que, de conformidad con el art. 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los titulares de los órganos administrativos, en materia de su propia competencia, podrán delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, dentro de los límites señalados en el artículo 9 de la citada Ley. Considerando que dicha delegación de firma no alterará la competencia del órgano delegante, si bien en la misma habrá de hacerse constar la autoridad de procedencia en las resoluciones y actos que se firmen por delegación.

Por los motivos expuestos, y a los solos efectos de que la formalización en escritura pública de las referidas compraventas sea tramitada con la debida diligencia, y al amparo y en los términos de las disposiciones referidas y conforme a las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

#### DISPONGO

*Primero.* La delegación de firma de las escrituras de compraventa de las siguientes fincas, sin que esta delegación suponga transferencia del ejercicio de la competencia, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel A. Santiago Sánchez:

- Escritura de compraventa de la finca con referencia catastral 49184A030000450000LF.
- Escritura de compraventa de la finca con referencia catastral 49184A013001610000LS, y de la construcción integrada en la misma con referencia catastral 49184A013002210000LJ.

*Segundo.* La delegación se realiza sin perjuicio de que el titular de la competencia recabe para sí la firma de cualquier asunto que estime conveniente.

R-202301289



*Tercero.* El presente Decreto entra en vigor desde el día de la fecha.

*Cuarto.* Dese cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, y practíquense las publicaciones que procedan».

Decreto que se publica en este Boletín Oficial a los efectos pertinentes.

Puebla de Sanabria, 18 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301289

